

BAQUEDANO, 12 NOV. 2009  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 2423

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1.- Programa Social del departamento de Educación, denominado "Mejoramiento de la Convivencia Escolar".
- 2.- "Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L... N° 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Conocer un entorno natural y valorar su importancia para nuestra salud.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "Mejoramiento de la Convivencia Escolar" a ejecutarse el día viernes 13 Noviembre 2009, por un monto total de \$ 121.000 (ciento veinte un mil pesos).
2. IMPÚTESE el presente gasto a la siguiente cuenta del nuevo clasificador presupuestario.

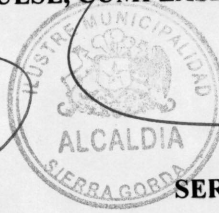
Numero de cuenta	Nombre de cuenta	Monto
22.03.001	Para Vehículo	\$25.000
22.01.001	Para personas	\$96.000

3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DICKSON FREDES VOLTA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/DFV/jbl  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco